

CONSEJO NACIONAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

Domicilio Social: Moisés García, esq. Dr. Báez 4, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): 430-29894-8

En el Salón Los Trinitarios, ubicado en el Palacio Nacional, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) del día veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas (Consejo), señores: **Lisandro Macarrulla**, Ministro de la Presidencia y Presidente del Consejo; **José Manuel Vicente**, Ministro de Hacienda; **Miguel Ceara Hatton**, Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo; **Sigmund Freund**, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo; **Ruth Henriquez**, Subdirectora de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en representación del señor Carlos Pimentel, Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y los invitados a esta sesión: **señora Betty Soto**, Asesora Legal Ministerio de la Presidencia; **señor Jean Luca Marra**, Ministerio de Hacienda; **señor Martin Franco**, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; **señor Jaime Pérez**, Dirección General de Alianzas Público Privadas; y **señora María Alejandra Rodríguez**, Dirección General de Alianzas Público Privadas.

El Lic. Lisandro Macarrulla, actuando en su indicada calidad, luego de comprobada la existencia del quórum necesario, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente,

AGENDA:

1. Conocer para aprobación las propuestas de metodologías de evaluación de iniciativas de alianzas público privadas.
2. Conocer la cartera de proyectos de iniciativas públicas.
3. Conocer la cartera de proyectos de potenciales iniciativas privadas.
4. Conocer el plan de trabajo y requerimientos del equipo técnico de las instituciones que forman el Consejo para declarar de interés público la Autopista del Ámbar.
5. Conocer el plan de trabajo y requerimientos del equipo técnico de las instituciones que forman el Consejo para declarar de interés público el acueducto de Punta Cana.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Consejo, según la agenda precedentemente detallada, el Lic. Macarrulla hizo una revisión de la misma y procedió a solicitar a los miembros del Consejo su anuencia para su desarrollo.

Los integrantes del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas presentes reconocen la validez de la convocatoria efectuada y la agenda presentada para la presente reunión, para sesionar y aprobar resoluciones por encontrarse presente la mayoría de sus miembros. En consecuencia, el Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas, luego de ponderar los puntos de agenda contenidos en la convocatoria de la presente sesión, por unanimidad de votos, decide adoptar la resolución siguiente:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la agenda precedentemente citada.

macrs

9

LM

JM
51

1. Conocer para aprobación las propuestas de metodologías de evaluación de iniciativas de alianzas público privadas.

1.1 Presentación de las metodologías.

Acto seguido, el Lic. Lisandro Macarrulla, Presidente del Consejo, procedió a darle la palabra al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, con la finalidad de que éste presentara el contenido de las metodologías a ser aprobadas por el Consejo.

El Lic. Sigmund Freund, en su indicada calidad, expuso que se había realizado, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo, y Hacienda, la elaboración de seis (6) metodologías o análisis que debe llevar a cabo el Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas para la evaluación de las iniciativas de alianzas público privadas que se presenten ante el Consejo.

Seguido a esto, el Lic. Sigmund Freund, en su indicada calidad, procedió a explicar en qué consisten cada una de las metodologías elaboradas, a saber:

- i) **Análisis de Elegibilidad**, consiste en un estudio de enfoque cualitativo destinado a establecer en una etapa temprana la viabilidad de que un proyecto sea ejecutado mediante la modalidad de alianza público privada. Para su realización se organizará un Taller de Elegibilidad para contestar un cuestionario con la presencia de especialistas en el tema relacionado al proyecto y de distintos sectores relevantes para las alianzas público privadas. El cuestionario contiene 6 categorías (prioridad, viabilidad, características de APP, bancabilidad, entorno legal-institucional y generación de valor por alianza público privada) que engloban 45 preguntas. Una vez el cuestionario es completado, se calcula una calificación total a partir de las respuestas. El análisis de elegibilidad se materializa a través del índice de elegibilidad que arroja un valor de 1 a 5 puntos: 1-2.5 no se recomienda por alianza público privada; 2.5-3.5 requiere ajustes previo a la ejecución por alianza público privada; y 3.5-5 se recomienda su ejecución por alianza público privada;
- ii) **Análisis Socioeconómico**, estudio cuantitativo enfocado en evaluar los beneficios y costos generados por un proyecto a lo largo de un período razonable de uso o vida útil. Esta evaluación técnica del proyecto analiza y cuantifica los beneficios sociales y económicos del proyecto, y los contrasta con los costos del ciclo del proyecto en todas sus fases;
- iii) **Análisis de Riesgos**, consiste en la evaluación de las características de las iniciativas, proyectos y contratos de alianzas público-privadas, que tiene por objetivo identificar, jerarquizar, cuantificar, valorar, asignar, mitigar y monitorear los riesgos asociados, según corresponda. Para su elaboración se realiza un taller de riesgos para la identificación, cuantificación y jerarquización de las causas de riesgos. Se realiza una valoración de las causas de riesgos de sobrecostos siguiendo el siguiente esquema:
 - Se verifica si existe información histórica relevante;
 - En caso de que no exista o esté disponible, se realiza otro taller de riesgos con expertos;
 - En caso de que no sea factible, se realiza un benchmark internacional con proyectos similares;
 - En caso de que no existan proyectos similares, se toma una opinión de experto acotada.

[Handwritten signature]

SF

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Para la asignación de las causas de riesgos se siguen 10 reglas que sirven de guía para determinar el agente con mayor capacidad de administrar/gestionar el riesgo.

- iv) **Valor por Dinero Cuantitativo**, estudio de enfoque cuantitativo diseñado para evaluar la diferencia entre el costo de un proyecto desarrollado con inversión exclusivamente pública y un proyecto desarrollado mediante alianza público-privada, para determinar qué modalidad de contratación crea más valor en el largo plazo. Para el cálculo del valor por dinero, se utiliza el Comparador Público Privado, que consiste en términos numéricos en la diferencia en valor presente del costo total neto para el Estado de ejecutar el proyecto bajo obra pública tradicional ajustado por el riesgo y el costo total neto que tiene de ejecutarlo bajo la modalidad de alianza público privada.
- v) **Análisis Multicriterio**, estudio que tiene por objeto complementar la dimensión cuantitativa del análisis de valor por dinero con un enfoque cualitativo que se implementa a través de una serie de preguntas, basadas en criterios y factores de éxitos presentes en el diseño e implementación de esquemas de contratación de infraestructura y provisión de servicios públicos por alianza público privada, tomando en consideración la experiencia, lecciones aprendidas y mejores prácticas a nivel internacional. Para este análisis se utiliza un Mapa de Valor por Dinero, compuesto por: 1) un indicador sintético con la parte cualitativa, el cual se construye a través del porcentaje (%) de respuestas positivas obtenidas de una serie de preguntas que se responden de manera dicotómica (Sí o No) en un taller de expertos; y 2) una matriz de distribución del valor por dinero cuantitativo, la cual se construye modificando supuestos al ejercicio de valor por dinero para realizar simulaciones y cuantificar el porcentaje de resultados que arrojan un valor mayor a cero.
- vi) **Impacto Fiscal**, análisis cuantitativo enfocado en evaluar, según los beneficios, costos y riesgos fiscales identificados de las iniciativas, los compromisos presupuestarios que estaría adquiriendo el Estado dominicano, ya sean firmes o contingentes, con miras a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Concluido este punto, se sometió a la aprobación del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de aplicación de la Ley No. 47-20 de Alianzas Público Privadas, por lo que luego de ponderar lo presentado, por unanimidad de votos decide adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la metodología de análisis de elegibilidad, en virtud de lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley 47-20 de Alianzas Público Privadas, y DISPONER, como al efecto DISPONE, su publicación en el portal web de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

Resolución Número Tres (3):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la metodología de análisis socioeconómico, en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 47-20 de Alianzas Público Privadas, y DISPONER, como al efecto DISPONE, su publicación en el portal web de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

Resolución Número Cuatro (4):

(mcs)

9

LM

MK

91

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la metodología de análisis de riesgos, en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 de la Ley 47-20 de Alianzas Público Privadas, y DISPONER, como al efecto DISPONE, su publicación en el portal web de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

Resolución Número Cinco (5):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la metodología de valor por dinero cuantitativo, en virtud de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 47-20 de Alianzas Público Privadas, y DISPONER, como al efecto DISPONE, su publicación en el portal web de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

Resolución Número Seis (6):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la metodología de análisis multicriterio, en virtud de lo establecido en el numeral 6 del artículo 3 de la Ley 47-20 de Alianzas Público Privadas, y DISPONER, como al efecto DISPONE, su publicación en el portal web de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

Resolución Número Siete (7):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la metodología de análisis de impacto fiscal, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 47-20 de Alianzas Público Privadas, y ORDENAR, como al efecto ORDENA, que la misma sea revisada por el Ministerio de Hacienda en conjunto con la Dirección General de Alianzas Público Privadas, a fines de que se hagan las modificaciones pertinentes y de lugar previo a su publicación en el portal web de la Dirección General de Alianzas Público Privadas.

Resolución Número Ocho (8):

AUTORIZAR, como al efecto AUTORIZA, que la Dirección General de Alianzas Público Privadas, a través de su Director Ejecutivo, pueda realizar las modificaciones pertinentes a las metodologías indicadas, siempre y cuando estén consensuadas con el Ministerio relativo al tema, a saber: 1) las metodologías de análisis socioeconómico y de valor por dinero deben ser consensuadas con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; 2) las metodologías de análisis de riesgo y análisis de impacto fiscal deben ser consensuadas con el Ministerio de Hacienda, y, 3) las metodologías de análisis de elegibilidad y análisis multicriterio deben ser consensuados con el Ministerio de la Presidencia.

2. Conocer la cartera de proyectos de iniciativas públicas

2.1 Proyecto de Desarrollo Polo Turístico Provincia Pedernales.

El Lic. Macarrulla cedió la palabra nuevamente al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a presentar las generalidades del proyecto de Desarrollo Polo Turístico Provincia Pedernales, indicando que consiste en la construcción, operación y mantenimiento por parte de un agente privado de hoteles, un aeropuerto e infraestructuras de servicios en la provincia de Pedernales.

Continuó indicando el Lic. Sigmund Freund que el proyecto está siendo concebido por etapas. En la primera se espera el desarrollo de siete (7) lotes hoteleros para un total de tres mil (3,000) habitaciones, la construcción del aeropuerto y la habilitación de la infraestructura de servicios.

Sobre este mismo punto, manifestó que actualmente se está en proceso de desarrollo de los estudios de prefactibilidad para presentar formalmente la iniciativa (estudios de ingeniería, tasación de los terrenos, estudios financieros, etc.)

Concluida la exposición, luego de ponderar lo presentado, por unanimidad de votos decide adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución Número Nueve (9):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, que el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo se integre en los trabajos correspondientes al ordenamiento territorial que se realicen en conjunto con el Ministerio de Turismo para el desarrollo del indicado proyecto.

Resolución Número Diez (10):

ORDENAR como al efecto ORDENA, el envío al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la documentación que hasta el momento tenga respecto al proyecto indicado en lo relativo al ordenamiento territorial.

2.2 Sistema Electrónico de Garantía Mobiliarias

El Lic. Macarrulla cedió la palabra nuevamente al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a presentar las generalidades del Sistema Electrónico de Garantía Mobiliarias, indicando que consiste en la operación por parte de un agente privado del sistema de registros de las garantías mobiliarias, en virtud de lo estipulado en la Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias.

Sobre este mismo punto, manifestó que se encuentra en discusión por parte del Ministerio de Industria y Comercio si se incluye en la alianza público privada la adquisición del software o si se dispone que debe ser adquirido previamente el Ministerio y actualmente se esta en proceso de colaborar con el Ministerio para que presente la iniciativa.

3. Conocer la cartera de proyectos de potenciales iniciativas privadas

3.1 Autopista del Ámbar

El Lic. Macarrulla cedió la palabra nuevamente al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a presentar las generalidades del proyecto de la Autopista del Ámbar el cual consiste en la construcción, operación y mantenimiento por parte de un agente privado de una autopista que permita conectar en veinticinco (25) minutos a las provincias de Santiago de los Caballeros y Puerto Plata.

Sobre este mismo punto, manifestó que el próximo miércoles veinticinco (25) de noviembre del año en curso se estará depositando la iniciativa ante la Dirección General de Alianzas Público Privadas por parte de un grupo privado. La presentación de la iniciativa se hará con los estudios de prefactibilidad y durante la fase de evaluación y posterior a la declaración de interés público realizarán los estudios definitivos con los que se lanzará el proceso competitivo de selección de adjudicatario.

3.2 Puerto Turístico de Arroyo Barril

El Lic. Macarrulla cedió la palabra nuevamente al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a presentar las generalidades del proyecto Puerto Turístico de Arroyo Barril el cual consiste en la operación y mantenimiento por parte de un agente privado del actual puerto de Arroyo Barril. El proyecto incluye realizar las mejoras necesarias para recibir cruceros, así como la construcción en la zona del puerto de atracciones para los turistas (tiendas, parque de agua, organización de tours, etc.)

Sobre este mismo punto, manifestó que actualmente un agente privado se encuentra en la preparación de los estudios para presentar la iniciativa ante la Dirección General de Alianzas Público Privadas en los próximos meses.

3.3 Acueducto Punta Cana

El Lic. Macarrulla cedió la palabra nuevamente al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a presentar las generalidades del proyecto el cual consiste en la construcción, operación y mantenimiento por parte de un agente privado de un acueducto en la zona de Punta Cana-Verón.

Sobre este mismo punto, manifestó que actualmente el agente privado interesado en presentar la iniciativa se encuentra adaptando los estudios realizados al formato de requerido para las alianzas público privadas, y proyectan estarán listos para presentar la iniciativa en enero del próximo año dos mil veintiuno (2021).

4. Conocer el plan de trabajo y requerimientos del equipo técnico de las instituciones que forman el Consejo para declarar de interés público la Autopista del Ámbar

El Lic. Macarrulla cedió la palabra nuevamente al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a presentar la estrategia y plan de trabajo relativos a la Autopista del Ámbar. Indicó que para poder agotar de manera satisfactoria la agenda de trabajo se requiere de la conformación de las siguientes comisiones:

- Comisión de análisis socioeconómico y Sistema Nacional de Inversión Privada;
- Comisión de análisis de riesgo;
- Comisión de análisis de riesgo;
- Comisión de análisis de valor por dinero;
- Comisión de análisis de impacto fiscal.

De igual manera, indicó la necesidad de designar un equipo de trabajo a tiempo completo según lo indicado a continuación:

- **Ministerio de Hacienda:** creación de comisiones de análisis de riesgo, análisis de modelo financiero y análisis de impacto fiscal.
- **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo:** creación de comisiones análisis socioeconómico y Sistema Nacional de Inversión Pública y la de análisis de valor por dinero.

Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas

- Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y Dirección General de Contrataciones Públicas: comisión para la elaboración de los borradores del pliego de condiciones y contrato
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: comisiones de análisis técnico y análisis de riesgos.
- Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas: conformar equipo que será contraparte en las comisiones indicadas precedentemente y que se encargará de preparar el informe consolidado que se presentará al Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas.

Concluida la exposición se sometió a la aprobación por parte del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas, por lo que, luego de ponderar lo presentado, por unanimidad de votos decide adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución Número Once (11):

APROBAR como al efecto APRUEBA, la creación de las comisiones y equipos de trabajo precedentemente indicados, los cuales se conformarán según se indica a continuación:

- Comisión de evaluación de análisis de riesgo conformada por el Ministerio de Hacienda. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- Comisión de evaluación de análisis socioeconómico y sistema nacional de inversión pública conformada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- Comisión de evaluación de análisis de valor por dinero conformada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- Comisión de evaluación del análisis del modelo financiero conformada por el Ministerio de Hacienda. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- Comisión de evaluación del análisis de impacto fiscal conformada por el Ministerio de Hacienda. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- Comisión de análisis técnico conformada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas.
- Comisión de elaboración de borradores de pliego de condiciones y contrato conformada por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Contrataciones Públicas. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas.

5. Conocer el plan de trabajo y requerimientos del equipo técnico de las instituciones que forman el Consejo para declarar de interés público el Acueducto de Punta Cana.

El Lic. Macarrulla cedió la palabra nuevamente al Lic. Sigmund Freund, Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a presentar la estrategia y plan de trabajo relativos al Acueducto de Punta Cana. Indicó que para poder agotar de manera satisfactoria la agenda de trabajo se requiere de la conformación de las siguientes comisiones:

- Comisión de análisis socioeconómico y Sistema Nacional de Inversión Privada;
- Comisión de análisis de riesgo;
- Comisión de análisis de riesgo;

Macarrulla

9

LM

[Handwritten signature]

53

Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas

- Comisión de análisis de valor por dinero;
- Comisión de análisis de impacto fiscal.

De igual manera, indicó la necesidad de designar un equipo de trabajo a tiempo completo según lo indicado a continuación:

- **Ministerio de Hacienda:** creación de comisiones de análisis de riesgo, análisis de modelo financiero y análisis de impacto fiscal.
- **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo:** creación de comisiones análisis socioeconómico y Sistema Nacional de Inversión Pública y la de análisis de valor por dinero.
- **Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y Dirección General de Contrataciones Públicas:** comisión para la elaboración de los borradores del pliego de condiciones y contrato
- **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados:** comisiones de análisis técnico y análisis de riesgos.
- **Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas:** conformar equipo que será contraparte en las comisiones indicadas precedentemente y que se encargará de preparar el informe consolidado que se presentará al Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas.

Concluida la exposición se sometió a la aprobación por parte del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas, por lo que, luego de ponderar lo presentado, por unanimidad de votos decide adoptar las resoluciones siguientes:

Resolución Número Doce (12):

APROBAR como al efecto APRUEBA, la creación de las comisiones y equipos de trabajo precedentemente indicados, los cuales se conformarán según se indica a continuación:

- **Comisión de evaluación de análisis de riesgo** conformada por el Ministerio de Hacienda. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- **Comisión de evaluación de análisis socioeconómico y sistema nacional de inversión pública** conformada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- **Comisión de evaluación de análisis de valor por dinero** conformada por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- **Comisión de evaluación del análisis del modelo financiero** conformada por el Ministerio de Hacienda. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- **Comisión de evaluación del análisis de impacto fiscal** conformada por el Ministerio de Hacienda. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas;
- **Comisión de análisis técnico** conformada por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas.
- **Comisión de elaboración de borradores de pliego de condiciones y contrato** conformada por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Contrataciones Públicas. Contrapartes: Ministerio de la Presidencia y Dirección General de Alianzas Público Privadas.

(mas)

9

LH

AM

51

Y no habiendo más nada que tratar, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), del mismo día antes indicado, el presidente del Consejo declaró cerrada la sesión, levantándose la presente acta en seis (6) originales, uno para cada uno de los miembros del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas.

Miembros:



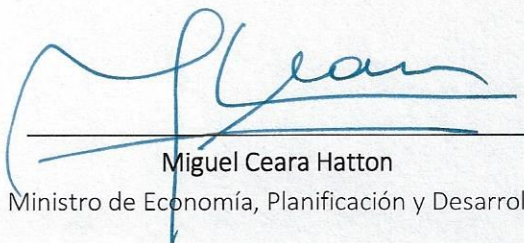
Lisandro Macarrulla

Ministro de la Presidencia y Presidente del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas



José Manuel Vicente

Ministro de Hacienda



Miguel Ceara Hatton

Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo



Sigmund Freund

Director Ejecutivo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Alianzas Público Privadas



Ruth Henriquez

Subdirectora de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en representación del señor Carlos Pimentel, Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas